



Calificación urbanística de ampliación de naves para aparcamiento. Situación: parcela 147 (Ref.<sup>a</sup> cat. 06019A032001470000PB) del polígono 32. Promotora: Agroganadera de Servicios Campiña Sur, SL, en Berlanga.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 18 de junio de 2019. El Jefe de Sección de Suelo No Urbanizable y Calificación Urbanística, FERNANDO ELVIRO VIVAS.

## **AYUNTAMIENTO DE JARAICEJO**

*ANUNCIO de 24 de mayo de 2019 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 4/2018 del Plan General Municipal. (2019080969)*

Aprobada inicialmente la modificación n.º 4/2018 del Plan General Municipal de Jaraicejo, por acuerdo del Pleno de fecha 19 de diciembre de 2018, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, y 121 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el Periódico Hoy.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

La aprobación inicial de la modificación implica la suspensión del otorgamiento de toda clase de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico vigente.

Jaraicejo, 24 de mayo de 2019. La Alcaldesa, ROSA M.<sup>a</sup> CLAVERO TORRES.